





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So LOGIRAIL SM	ocial de la Empresa IE, S.A.				Domicilio CALLI		ÁNGEL I	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079				C. Postal 28003
	CUENTA DE C	OTIZACIÓN						
Régimen	CUENTA DE C	Cod. Prov.		Número	D	ig. Contr.	Actividad	Económica
		00		105 1570		70		
0111		08	1654573			70		
DATOS DEL C	ENTRO DE TR	A B A I O						
País	ENTRO DE TRA	ABAJU		nicipio				
ESPAÑA	724		G	RANOLLERS 0	8096			
	E LA TRABAJA	DOR/A			7 2		T -	
D./DÑA.  BLANQUEZ A	COSTA JOSE A	NTONIO			NIF/NIE			Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.	S.	Nivel fo	ormativo					Nacionalidad
Municipio del Dom	icilio				País domicili	0		
mamorpio doi 2011					ESPAÑA	724		
Con la asisteno	ia legal, en su c	aso, de D./Dña.	, con NIF./NI	E. núm. , en calid				
				DECLARA	<u>. N</u>			
Que reúnen los siguientes:	s requisitos exig	idos para la cel	ebración del	presente contrato	y, en su	consecuencia	a, acuerda	an formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSUL	A S			
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Oper Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en SAC Granollers Centre GRANOLLERS, Plaza Josep Serrat i Bonastre, s/n.								
( ) TRABAJO A	A DISTANCIA (5	).						
SEGUNDA: La	jornada de traba	ajo será:(6)						
	ompleto: la jorr gal o convencior		será de	horas sem	anales, pro	estadas de_		a, con los descansos
	parcial: La jorna no comparable (8		dinaria será d	de 37,94 horas S	emanales,	siendo esta j	jornada in	ferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución En el caso de la	del tiempo de tra a jornada a tiem <sub>l</sub> SI ( )	abajo será de (9 po parcial, existe NO ( )	) lunes a dom e pacto sobre	ningo, conforme a la realización de	lo previsto horas com	en el conver plementarias	nio colecti s (10):	vo.
TERCERA: La prueba de (11)		esente contrato	se extendera	á desde 28/DICIE	MBRE/202	23, hasta 29/	/ABRIL/20	24. Se establece un período de
Cuando el conv El/La trabaja				la establecida leç de la empresa				del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.									
CÓDIGO DE CONTRATO									
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA									
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será									

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En GRANOLLERS, a 28 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

C.I.F. A-28944767
C Maestro Angel Horca, 6-2 planta
28093- Madrity
Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



